REF: POSTERGE FERIADO LEGAL POR LICENCIA MÉDICA A NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO

DECRETO (E) Nº 1415

CHILLAN VIEJO, 29.02.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 633 del 17.01.2012, que Aprueba Feriado Legal por 17 días desde 09.02.2012 hasta 02.03.2012, en la cual se señala que quedaron 06 días hábiles periodo (01.01.2011 y 01.01.2012).

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1411 del 29.02.2012, por Recepción Licencia Medica por 15 días desde 27.02.2012 hasta 12.03.2012.

DECRETO:

1.-POSTERGESE, el feriado legal por licencia medica al Sr(a).**NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Cédula de Identidad Nº 09.825.805-1, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 27.02.2012 al 02.03.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / MPF / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.